

05

**NORMATIVA,
RECURSOS Y
RELACIONES
INSTITUCIONALES**

A. NORMATIVA

La Subdirección General de Legislación y Ordenación Normativa, bajo la dirección de la Secretaría General Técnica del Ministerio, ejerce las funciones previstas en el artículo 12, apartado 3, letras k) a p), del [Real Decreto 717/2024](#), de 23 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio.

En cuanto a la normativa desarrollada en 2024, pueden destacarse los siguientes aspectos:

- Durante 2024 se han aprobado numerosas normas de **ayudas al sector**, tales como subvenciones directas destinadas a compensar los perjuicios económicos producidos por la enfermedad hemorrágica epizootica; inversiones materiales o inmateriales en transformación, comercialización o desarrollo de productos agro-alimentarios en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común; la fijación de un nuevo límite máximo de las ayudas *de minimis* en el sector agrícola y pesquero; o el fortalecimiento industrial en la transformación de productos de la pesca y acuicultura dentro del PERTE Agroalimentario.
- Asimismo, se aprobó un conjunto de normas urgentes para dar respuesta a las **cuestiones coyunturales** que ocurrieron durante el ejercicio, entre las que cabe destacar el [Real Decreto-ley 7/2024](#) para el impulso del Plan de respuesta los daños causados por la DANA iniciada en octubre de 2023, que supusieron una importante movilización de recursos para paliar dicha situación.

TABLA 103. Actividad normativa del Departamento por rango, 2024.

Rango	Total	Propio	Colaboración
Anteproyecto de Ley	5	-	5
Real Decreto	58	33	25
Orden Ministerial	68	61	7
Total	131	94	37

Fuente y elaboración propias.

En 2024 no se transpusieron directivas de la UE (en 2023 se transpusieron 3).

Todas estas normas se publicaron en el Boletín Oficial del Estado y pueden consultarse con más detalle en la página de [Legislación](#) de la web del Ministerio.

B. CONSEJO DE MINISTROS

La Vicesecretaría General Técnica ejerce, bajo la dirección de la Secretaría General Técnica, la competencia para la tramitación e informe, en su caso, de los asuntos que deban someterse a la aprobación o conocimiento de la Comisión General de Secretarios de Estado y Subsecretarios y del Consejo de Ministros. Estos asuntos pueden ser de carácter normativo (leyes y reales decretos) y acuerdos.

En 2024 el Ministerio ha tramitado 24 proyectos de real decreto y 6 reales decretos relativos a ceses y nombramientos de altos cargos del Departamento y 5 reales decretos de concesión de condecoraciones.

Además, ha tramitado como ministerio proponente los 61 acuerdos que se relacionan en la siguiente tabla.

TABLA 104. Acuerdos de Consejo de Ministros tramitados como ministerio proponente, 2024.

Tipo de asunto	Número
Informe del ministro: Informe sobre el cumplimiento de las cuarenta y tres medidas acordadas por las organizaciones agrarias	1
Acuerdo por el que se aprueba el cuadragésimo sexto Plan de Seguros Agrarios Combinados	1
Acuerdo por el que se dispone la aplicación del artículo 8.3 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, a proyectos del Plan para la mejora de la eficiencia y la sostenibilidad en regadíos, incluidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española	30
Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de encargos entre el Ministerio y Tragsa	3
Acuerdo por el que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la UE iniciado a las CC. AA. por el FEGA	5
Acuerdo por el que se autorizan contribuciones voluntarias a organizaciones internacionales y programas y fondos de carácter internacional	5
Acuerdo por el que se autoriza la convocatoria de ayudas para jóvenes, por importe de 20.000.000 de euros, a los titulares de las explotaciones agrarias y operadores económicos del sector de la pesca que sean jóvenes	1
Acuerdo por el que se autoriza la suscripción del Convenio entre ENESA y Agroseguro para la ejecución de los planes de seguros agrarios combinados en el ejercicio presupuestario 2024, por un importe de 284.520.000 euros, y Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de una adenda al anterior convenio entre ENESA y Agroseguro	2
Acuerdo por el que se autoriza la propuesta de distribución territorial entre las comunidades autónomas, para su sometimiento a la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural	3
Acuerdo por el que se convalida la omisión del trámite de la función interventora	3
Acuerdo por el que se autoriza la suscripción de una adenda al Convenio entre el Ministerio y SAECA para instrumentar la gestión de un préstamo sin intereses al objeto de facilitar el acceso a la financiación de los sectores agroalimentario y pesquero	1
Acuerdo por el que se toma razón de declaraciones de emergencia	6
Total	61

Fuente y elaboración propias.

05. NORMATIVA, RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Por otra parte, el Ministerio ha sido proponente del Proyecto de Ley de Prevención de las Pérdidas y el Desperdicio Alimentario, y coproponente, juntamente con otros ministerios, de 7 proyectos de real decreto, y de 4 reales decretos-leyes:

- Por el que se adoptan medidas urgentes en materia económica, tributaria, de transporte, y de Seguridad Social, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social.
- Por el que se adoptan medidas urgentes complementarias en el marco del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- Por el que se adoptan medidas urgentes para el impulso del Plan de respuesta inmediata, reconstrucción y relanzamiento frente a los daños causados por la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) en diferentes municipios entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- Por el que se prorrogan determinadas medidas para afrontar las consecuencias económicas y sociales derivadas de los conflictos en Ucrania y Oriente Próximo y se adoptan medidas urgentes en materia fiscal, energética y social.

Además, ha sido **coproponente** de los siguientes **6 acuerdos**:

- Por el que se autoriza la firma del Acuerdo entre el Reino de España y la República Portuguesa sobre la pesca en el tramo internacional del río Guadiana (TIRG).
- Por el que se autoriza la modificación del objeto social de la sociedad EXPASA Agricultura y Ganadería, S.M.E., S.A.
- Por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024.
- Por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales, inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 27 de febrero de 2024 y el 14 de septiembre de 2024.
- Por el que se aprueban las medidas correspondientes al Plan de actuaciones de prevención y lucha contra los incendios forestales para el año 2024 y se toma conocimiento del informe sobre la ejecución de las medidas adoptadas en el año 2023.
- Por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de Protección Civil» el territorio afectado como consecuencia de los incendios forestales, un incendio urbano, inundaciones y otros fenómenos de distinta naturaleza acaecidos entre el 21 de junio de 2023 y el 26 de febrero de 2024.

C. RECURSOS Y RECLAMACIONES JURISDICCIONALES

La Subdirección General de Recursos y Reclamaciones Jurisdiccionales, bajo la dirección de la Secretaría General Técnica del Ministerio, ejerce las funciones previstas en el artículo 12, apartado 3, letra q) del [Real Decreto 717/2024](#), de 23 de julio, que desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio.

Sobre la base de esta actividad, tanto administrativa como jurisdiccional, anualmente se elaboran estadísticas que muestran el número de recursos y reclamaciones administrativas tramitados y resueltos, así como su grado de conflictividad en los tribunales de justicia. Estos informes estadísticos se hacen públicos como manifestación de la publicidad activa a la que están obligadas las administraciones públicas. De esta forma, cualquier persona interesada puede obtener la información sobre los procedimientos en vía administrativa y contencioso-administrativa tramitados por el Departamento desde el año 2014 a 2024 en la página [Recursos y reclamaciones](#) de la web del Ministerio.

En 2024 tuvieron entrada 1.239 recursos y reclamaciones en vía administrativa. A 31 de diciembre de 2024 se habían resuelto 1.496, al contabilizarse la resolución de recursos correspondientes a años anteriores, y estaban pendientes de finalización 241. En cuanto a los procedimientos ante órganos jurisdiccionales, se interpusieron 207 contra el Ministerio y tuvieron entrada en el Departamento 128 sentencias y autos firmes.

D. TÍTULOS PROFESIONALES, CONVENIOS DE COLABORACIÓN Y OTRAS ACTUACIONES

En el ámbito de las **profesiones reguladas**, se ha dado respuesta a lo largo de 2024 a la petición enviada por la Comisión Europea sobre cada una de las profesiones reguladas referentes al Ministerio, y se ha colaborado en la actualización de los datos correspondientes al número de profesionales reconocidos para los años 2023 y 2024, registrando la información solicitada en la plataforma [Regulated Professions Database](#)).

Durante 2024, se atendieron con respuesta escrita 25 consultas individuales planteadas en relación con el reconocimiento de la cualificación profesional de títulos en áreas de conocimiento agrarias y pesqueras, tanto de nacionales españoles, como de Estados miembros de la UE y de Estados terceros, y respecto a niveles académicos tanto universitarios como de formación profesional.

Asimismo, se han presentado 21 solicitudes de reconocimiento a efectos profesionales de títulos expedidos en otros Estados miembros de profesiones relacionadas con el Departamento, de las que se ha completado la tramitación de 11, siendo desestimadas las solicitudes de reconocimiento a efectos profesionales de títulos expedidos por centros de educación superior de Estados miembros de la UE, para ejercer como ingeniero Agrónomo y como ingeniero técnico Agrícola. De las restantes, 6 no resultaban competencia de este Ministerio y 4 no fueron subsanadas por las personas interesadas.

Por último, en 2024 se ha dado respuesta a la información solicitada por la Comisión Interministerial de Profesiones Reguladas (CIPRE) sobre cada una de las profesiones reguladas correspondientes al Ministerio.

En 2024, se inició la tramitación de un total de 130 propuestas de diferentes tipologías de **convenios y encomiendas de gestión**: convenios de la Ley 40/2015, convenios de subvenciones nominativas, acuerdos, protocolos generales de actuación, encomiendas de gestión, y acuerdos, de los que ocho fueron anulados. De los 122 expedientes restantes, se ha culminado la tramitación y se han suscrito 102.

TABLA 105. Convenios, protocolos y encomiendas de gestión, 2024.

	Tramitados	Suscritos
Por tipo de expediente:		
Convenio	98	75
Protocolo general de actuación	5	4
Encomienda de gestión	22	18
Acuerdos	5	5
Por tipo de contraparte:		
Con órganos de la AGE, entidades públicas y privadas	95	75
Con comunidades autónomas	35	29
Total expedientes	130	102

Fuente y elaboración propias.

Dentro del total de convenios tramitados durante 2024, conforme al Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), se tramitaron **2 adendas relacionadas con inversiones previstas en el PRTR**, ambas en el ámbito de regadíos y desarrollo rural, una de ellas formalizada, inscrita y publicada en BOE.

Por otro lado, se han tramitado un total de 6 convenios con universidades, de los cuales cinco fueron firmados. Entre ellos, varios tenían por objeto la realización de prácticas educativas en instalaciones y departamentos del Ministerio, así como otras actividades.

Por último, se han inscrito los convenios y encomiendas en sus correspondientes registros para facilitar los datos del apartado de [Convenios y encomiendas](#) del Portal de la Transparencia.

En 2024 se ha dado respuesta a siete **consultas de asociaciones**, seis de ellas relacionadas con la inscripción en el Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior.

E. RELACIONES COMPETENCIALES

La Secretaría General Técnica del Ministerio, en el ámbito de la competencia de éste, lleva a cabo el seguimiento e informe jurídico de los actos y disposiciones de las comunidades autónomas a efectos de comprobar su adecuación a la distribución constitucional de competencias entre el Estado y las comunidades autónomas.

La conflictividad entre el Estado y las comunidades autónomas se ha intentado solucionar por la vía del diálogo, de la cooperación y de la colaboración administrativa, realizando en 2024 las siguientes actuaciones:

- Análisis de 52 (60 en 2023) proyectos de normas autonómicas, incluyendo proyectos y anteproyectos de ley, proposiciones de ley, y proyectos de normas reglamentarias que fueron remitidos, a efectos de su informe, por el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática o por las propias comunidades autónomas.
- Estudio jurídico desde el punto de vista competencial de 1.306 normas autonómicas (1.430 en 2023) -leyes, decretos, órdenes, resoluciones, etc.- publicadas en los distintos boletines o diarios oficiales de las comunidades autónomas.
- Participación en seis sesiones (cinco en 2023) de la Comisión de Seguimiento de Disposiciones y Actos de las Comunidades Autónomas, celebradas en el Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, donde se analizan desde el punto de vista competencial las leyes aprobadas por las comunidades autónomas. En dichas sesiones se estudiaron 31 normas (46 en 2023) correspondientes a materias competencia del Ministerio.

En relación con la conflictividad constitucional y jurisdiccional, a instancia del Ministerio se han planteado en 2024:

- Envío de cartas de colaboración (no requerimientos) en 26 ocasiones (11 en 2023), que evitaron el planteamiento de conflicto o de recurso en vía jurisdiccional.
- Convocatoria de las comisiones bilaterales de cooperación a efectos del artículo 33.2 de la Ley Orgánica 2/1979, de 3 de octubre, del Tribunal Constitucional, en una ocasión (8 en 2023), al objeto de lograr una solución negociadora de las discrepancias competenciales suscitadas por las leyes.
- Vía del requerimiento previo previsto en el artículo 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en dos ocasiones (9 en 2023) contra normas aprobadas por las comunidades autónomas, y se ha presentado un recurso contencioso-administrativo directo contra una norma autonómica.

En 2024 las comunidades autónomas, en el ámbito de competencia del Ministerio, no han promovido esta vía de requerimiento previo contra normas aprobadas por el Estado ni han planteado recursos contencioso-administrativos.

F. CONFERENCIAS SECTORIALES

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece en su artículo 140 los principios generales de las relaciones interadministrativas, como son el de colaboración y cooperación entre las administraciones públicas; sus artículos 147 a 152 recogen la regulación de las conferencias sectoriales. Una conferencia sectorial es un órgano de cooperación entre las administraciones del Estado y autonómicas con un ámbito sectorial determinado, que reúne al ministro competente por razón de materia, que la preside, y los miembros correspondientes de los consejos de gobierno de las comunidades y ciudades autónomas.

1. CONFERENCIA SECTORIAL DE PESCA

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Pesca se ha reunido **dos veces**: el 4 de julio y el 13 de noviembre de 2024. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Aprobación de la distribución de la financiación, así como propuesta de calendario para las modalidades de cerco, palangre de superficie y arrastre del 2024 en el caladero del Mediterráneo y Golfo de Cádiz, y de la modificación del calendario aprobado en Conferencia Sectorial del año 2023.
- Solicitud por parte de Cataluña para financiar, con cargo a su Plan Financiero, las paradas temporales de las modalidades de la *sonsera*, *rastell de cadenes* (dragas para embarcación) y *cadups pulpo* (alcatruz).
- Paralización temporal de la actividad marisquera en los bancos de libre marisqueo de la ría de Arousa de Os Lombos do Ulla, O Bohído e Cabío, y en los bancos marisqueros del Plan de gestión de moluscos bivalvos, desde embarcación, en zonas de autorización aprobado a la Cofradía de Pescadores de Noia y del Plan de gestión específico conjunto de moluscos bivalvos desde embarcación en zonas de libre marisqueo de las Cofradías de Pescadores de Pontevedra, Lourizán, Raxó, Sanxenxo y Marín; y paralización temporal de la actividad percebeira de las embarcaciones afectadas por la veda temporal de los bancos marisqueros incluidos en el Plan de gestión de percebe desde embarcación de la Cofradía de Bueu.
- Aprobación de la propuesta de la distribución de la financiación para la parada temporal del jurel en 2024 conforme a la [Resolución de 26 de enero de 2024](#), de la Secretaría General de Pesca.

2. CONFERENCIA SECTORIAL DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

El Pleno de la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural se ha reunido **seis veces**: 15 de enero, 19 de abril, 17 de junio, 4 de julio, 24 de septiembre y 2 de diciembre de 2024. Los temas tratados fueron los siguientes:

- Asignación de fondos para los programas de promoción del vino en mercados de terceros países, correspondientes al Feaga 2025 (convocatoria de septiembre de 2023).
- Propuesta de distribución de fondos a las comunidades autónomas del programa 412C «Competitividad y calidad de la producción y los mercados» para las líneas:
 - Calidad de las variedades vegetales y certificación de los materiales de reproducción.
 - Apoyo a la producción agrícola en el marco del programa de Opciones Específicas por la lejanía y la insularidad (POSEI).
 - Ordenación y fomento de la mejora ganadera. Conservación de la biodiversidad.
 - Razas autóctonas.
 - Control de rendimiento lechero.
 - Fomento de la apicultura.
- Propuesta de distribución de fondos a las a las comunidades autónomas del programa 412C «Competitividad y calidad de la producción y los mercados» para las líneas:
 - Prevención y lucha contra plagas.
 - Programas estatales de erradicación de enfermedades animales.
- Distribución territorial de fondos AGE para la financiación de los programas de desarrollo rural 2014-2022 y de las intervenciones Feader en el PEPAC 2023-2027.
- Propuesta de distribución de fondos a las comunidades autónomas en la segunda convocatoria de inversiones de la Intervención Sectorial del Vino 2024-2027.
- Reparto de fondos comunitarios para el curso 2024/2025 correspondientes al Programa Escolar de Consumo de frutas, hortalizas y leche, y reasignación de fondos comunitarios del curso 2023/2024.
- Distribución de fondos entre comunidades autónomas para la medida de reestructuración y reconversión de viñedos de la Intervención Sectorial Vitivinícola, ejercicio 2025.
- La instalación de jóvenes y el relevo generacional en el sector agrario.
- Propuestas para garantizar la sostenibilidad del seguro agrario.
- Informado por el Órgano de Coordinación del PEPAC el 18 de junio, aprobación de la propuesta de modificación del PEPAC.

05. NORMATIVA, RECURSOS Y RELACIONES INSTITUCIONALES

- Propuesta de distribución de fondos a las comunidades autónomas del programa 412C «Competitividad y calidad de la producción y los mercados» para las líneas de programas estatales de erradicación de enfermedades animales, condicionada su territorialización definitiva a la aprobación normativa y presupuestaria aplicables:
 - Tuberculosis.
 - Vacunación de lengua azul.
 - Enfermedad hemorrágica epizootica (EHE).
- Aprobación del Plan de Acción Nacional de Uso Sostenible de Fitosanitarios.
- Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN) 2025-2027.

3. OTRAS RELACIONES INSTITUCIONALES

3.1. Coordinación en materia de alimentación

3.2. Mesas de Coordinación

Las relaciones del Ministerio con las comunidades autónomas en materia de calidad alimentaria y control se desarrollan, entre otros, en el marco de las seis mesas de coordinación, integradas por el Ministerio y los servicios competentes de las comunidades autónomas en cada materia, de cuya actividad destaca en 2024:

La **Mesa de Coordinación de la Calidad Alimentaria**, de servicios de control de calidad y defensa contra fraudes, ha tratado los siguientes asuntos:

- **Controles:**
 - Programación para 2024 e Informe anual 2023.
 - Aprobación del modelo de formulario normalizado al Reglamento (UE) 2019/723.
 - Informe de los controles de conformidad en aceites de oliva en 2023.
 - Informes de planes de control reforzados 2023 (aceites de oliva y miel).
- **Aceites de Oliva y aceitunas de mesa:**
 - Inicio del estudio de caracterización de las variedades de aceites más representativas a nivel nacional.
 - Armonización en las notificaciones de incumplimiento normativo de los aceites de oliva.
 - Reuniones sectoriales en defensa de la leal competencia y calidad oleícola.
- **Vinos:**
 - Convenio MAPA-UPV para la caracterización de las mieles monoflorales españolas.
 - Reuniones y grupos de trabajo en la mejora de la trazabilidad y origen de la miel (plataforma de la miel en la UE).
- **Otros sectores:**
 - Consultas interpretativas en el ámbito de la calidad alimentaria.
 - Punto de coordinación para la aplicación de la normativa de la UE de comercialización de huevos

La **Mesa de Coordinación de la Norma de Calidad del Ibérico** y su grupo de trabajo electrónico: debate sobre modificaciones del protocolo de inspección, del protocolo de certificación y del documento de preguntas y respuestas del protocolo de certificación.

La **Mesa de Coordinación de Laboratorios Agroalimentarios**: establecer mecanismos de colaboración para realizar el análisis de las muestras, designación de laboratorios oficiales, estudios sobre caracterización de mieles monoflorales y técnicas analíticas de productos lácteos, implantación del sistema medioambiental en los laboratorios, y programación de la formación dirigida al personal técnico encargado de realizar los controles analíticos oficiales.

La **Mesa de Jefes de Panel de Cata de Aceite de Oliva Virgen**: sistema de coordinación y control anual de verificación de los paneles autorizados para la realización del control oficial de aceite de oliva virgen en España establecido reglamentariamente. También se ha informado sobre el plan de control reforzado del aceite de oliva y orujo de oliva, aceites DOP/IGP, ecológicos y diferentes estudios llevados a cabo en esta materia.

La **Mesa de Coordinación de la Calidad Diferenciada** ha tratado diversos temas entre los que destacan:

- Revisión de la política de calidad de la UE.
- Reglamentos de desarrollo y desarrollo de normativa nacional tras la publicación del nuevo Reglamento (UE) 2024/1143 de indicaciones geográficas.
- Negociación de acuerdos internacionales que incluyan la protección de indicaciones geográficas (IG).
- Modificación de los pliegos de condiciones de las DOP «Pimentón de Murcia», «Cava», «Jumilla» y «Rioja» y la IGP «Carne de Ávila».
- Modificación del término tradicional «Chacolí».
- Acuerdo sobre interpretación del etiquetado para productos procesados que usan el producto con indicación geográfica como ingrediente.
- Verificación de requisitos de vinos con DOP e IGP embotellados en otros Estados Miembros o en tercer país.
- PNCOCA: Informe de resultados 2024 y Programa de controles 2025.
- Estadísticas de productos amparados por indicaciones geográficas y especialidades tradicionales garantizadas.
- Protección de DOP e IGP españolas en Reino Unido tras el Brexit

La **Mesa de Coordinación de la Producción Ecológica**: informe desarrollo del nuevo reglamento UE, reuniones de grupos UE, controles oficiales, formularios de disponibilidad y autorizaciones convencionales, insumos utilizables bajo normas UNE, ECOSID, y estadística. Ha aprobado:

- Listado de determinadas especies o subespecies no ecológicas de cultivos perennes de frutas, frutos secos y vid que podrán ser objeto de autorización general por las AACC en base al Anexo II. Parte I 1.8.5.7 del Reglamento (UE) 2018/848.
- Directrices para la elaboración del documento «Informe de resultados de los controles del Programa de Control Oficial de la Producción Ecológica» (DI-CA-ECO).

Grupos de trabajo del Catálogo y de Residuos en producción ecológica: han modificado los siguientes documentos de directrices:

- Orientaciones comunes del Catálogo de medidas aplicables en caso de incumplimientos en materia de producción ecológica» (CATIN-ECO).
- Directrices para la coordinación de las autoridades competentes de producción ecológica en la comercialización de productos ecológicos» (DI-COM-ECO).

Independientemente de la mesa, el **Grupo de Trabajo para el Control Oficial de las Importaciones de Productos Ecológicos** mantiene contacto constante entre los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Economía, Comercio y Empresa, y de Sanidad; y el **Grupo de Trabajo de Coordinación de los Controles Oficiales en Producción Ecológica** entre los ministerios de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Economía, Comercio y Empresa, y de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

3.3. Otros instrumentos de coordinación entre administraciones

En 2024 para el **Programa Escolar de Consumo de Frutas, Hortalizas y Leche** el Ministerio ha colaborado con las comunidades autónomas para el reparto de fondos para el curso 2024/2025 y la reasignación del curso 2023/2024, y para la remisión a la Comisión Europea del informe de seguimiento de la ejecución del curso 2022/2023.

Para la **Intervención Sectorial del Vino (ISV) 2024-2027**, en lo que se refiere a la medida de promoción de vino en terceros países, se ha reunido el Comité de Evaluación y Seguimiento del ejercicio Feaga 2023 con comunidades autónomas, organismos autónomos y sector vitivinícola, y se ha presentado el informe Pasve 2019-2023.

Para **promoción alimentaria** se mantiene el convenio entre el Ministerio y el ICEX para la realización de una campaña de comunicación internacional a favor del sector agroalimentario español 2023-2025.

3.4. Instrumentos de coordinación con entidades del sector

Durante 2024 destacan:

- Convenio con la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) y Convenio con Cooperativas Agroalimentarias de España. Debido a la prórroga de los PGE de 2023, las subvenciones en 2024 se articularon mediante [Real Decreto 1140/2024](#).
- Convenios para promoción en mercados internacionales, a través de asistencia y desarrollo de actuaciones de promoción en ferias en los años, 2024-2025 entre el Ministerio y: Federación Española de Asociaciones de Productores y Exportadores de Frutas, Hortalizas, Flores y Plantas vivas (Fepex); Federación Española de Industrias de Alimentación y Bebidas (FIAB); Organización Interprofesional del Ovino y Caprino de Carne (Interovic); Asociación Interprofesional del Porcino de Capa Blanca (Interporc) y Organización Interprofesional Agroalimentaria de la Carne de Vacuno (Provacuno).
- Convenios para promoción de productos pesqueros en los mercados nacionales y, en su caso, internacionales a través de actuaciones de promoción durante 2022, 2023 y 2024, entre el Ministerio y: Federación Nacional de Cofradías de Pescadores y Federación Nacional de Asociaciones Provinciales de Empresarios Detallistas de Pescado.
- Convenio con la Asociación Interprofesional Española de Carne Avícola (Avianza) para la promoción del consumo de la carne avícola 2024-2025.
- Convenio por el que se establecen los objetivos de la subvención nominativa para el año 2024 a la Fundación Dieta Mediterránea.
- Protocolo general de actuación con Euro-Toques para promocionar la gastronomía y los alimentos de calidad.

4. COORDINACION EN MATERIA DE DESARROLLO RURAL

4.1. Órgano de coordinación del AKIS

En enero de 2024 se publicó [Real Decreto 116/2024](#) por el que se regula el Órgano de coordinación del Sistema de Conocimiento e Innovación en Agricultura (AKIS, por sus siglas en inglés), copresidido por los ministerios de Agricultura Pesca y Alimentación (Secretaría de Estado de Agricultura y Alimentación) y de Ciencia, Innovación y Universidades (Secretaría General de Investigación) con el fin de estimular la máxima coordinación y sinergia posible entre las políticas agraria y de ciencia, tecnología e innovación, de modo que se ponga la investigación científica al servicio de las necesidades sectoriales, dando respuesta a los desafíos presentes y futuros del sector agroalimentario.

En mayo de 2024 se celebró en plenario la reunión de constitución, en la que se abordaron las líneas de trabajo para el año de los tres grupos de trabajo que constituyen el órgano:

- **El Grupo de Trabajo de la Coordinación de la I+D+i agroalimentaria.**
- **El Grupo de trabajo de Formación Agroalimentaria.**
- **El Grupo de Trabajo de Asesoramiento**, que se ha reunido en tres ocasiones en 2024 en las que se han constituido diferentes subgrupos:
 - Subgrupo REDES de asesoramiento:
 - » en nutrición sostenible.
 - » producción ecológica.
 - » sanidad vegetal.
 - Subgrupo de asesoramiento para la innovación.
 - Subgrupo de asesoramiento enfocado a jóvenes y nuevos agricultores.
 - Subgrupo de asesoramiento para la transición digital.

4.2. Órganos de coordinación adscritos a otros ministerios

El Ministerio ha participado en 2024 en los siguientes comisiones y grupos de trabajo interministeriales adscritos al **Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades**:

- Comité de Coordinación, Seguimiento y Evaluación del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación, PEICTI 2024-2027.
- Comisión de Seguimiento del Acuerdo del Consejo de Política, Científica y de Innovación para la implementación de planes complementarios con comunidades autónomas en I+D+i.
- Grupo de Trabajo Interministerial para la Implementación del Programa Marco de la I+D+i de la UE Horizonte Europa.
- Grupo de Trabajo de la Red de Políticas de I+D+i, red IDI.
- Grupo de Trabajo del Sistema de Información de Ciencia y Tecnología.

Además, través de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria, el Ministerio tiene representación en el Consejo Rector de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas, así como participa en los encuentros del INIA-CSIC y su herramienta de coordinación con institutos homólogos de las comunidades autónomas, habiendo participado en 2024 en varias reuniones en estos foros.

Asimismo, en la Comisión Interministerial de Conectividad y Digitalización de la Administración General del Estado, adscrita al **Ministerio de Transformación Digital y Función Pública**, así como en los grupos de trabajo derivados:

- Grupo de Trabajo de Casos de Uso de Inteligencia Artificial.
- Grupo de Trabajo de Espacios de Datos Sectoriales.
- Grupo de Trabajo de Habilidades Digitales.